

Fecha: 03/06/2016	Versión: 2.0	
Estado: APROBADO	Nº de páginas: 44	
OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	Clasificación: PÚBLICO	
Archivo: ACCV-CP-27V2.0.doc		
Preparado por: Agencia de Tecnología v Certificación Electrónica - ACCV		



Tabla de Contenido

Est.: APROBADO

1	INTRODUCCIÓN	9
	1.1 Presentación	9
	1.2 Identificación	9
	1.3 COMUNIDAD DE USUARIOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	9
	1.3.1 Autoridades de Certificación	9
	1.3.2 Autoridades de Registro	10
	1.3.3 Usuarios Finales	10
	1.3.3.1 Suscriptores	10
	1.3.3.2 Partes confiantes	10
	1.4 Uso de los certificados	10
	1.4.1 Usos Permitidos	10
	Usos prohibidos	10
	1.5 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LA ACCV	11
	1.5.1 Especificación de la Organización Administradora	11
	1.5.2 Persona de Contacto	11
	1.5.3 Competencia para determinar la adecuación de la CPS a la Políticas	11
	1.6 DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS	11
	1.6.1 Definiciones	11
	1.6.2 Acrónimos	11
2	PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN Y REPOSITORIO DE CERTIFICADOS	12
	2.1 REPOSITORIO DE CERTIFICADOS	
	2.2 PUBLICACIÓN	
	2.3 FRECUENCIA DE ACTUALIZACIONES	
	2.4 CONTROLES DE ACCESO AL REPOSITORIO DE CERTIFICADOS	12
3	IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN	13
	3.1 Registro de nombres	13
	3.1.1 Tipos de nombres	13
	3.1.2 Significado de los nombres	13
	3.1.3 Interpretación de formatos de nombres	13
	3.1.4 Unicidad de los nombres	
	3.1.5 Resolución de conflictos relativos a nombres	
	3.1.6 Reconocimiento, autenticación y función de las marcas registradas	
	3.2 VALIDACIÓN INICIAL DE LA IDENTIDAD	
	3.2.1 Métodos de prueba de posesión de la clave privada	
	3.2.2 Autenticación de la identidad de una organización	
	3.2.3 Autenticación de la identidad de un individuo	
С	Clf.: PÚBLICO Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc	Versión: 1.0

OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0



	3.3 Idi	ENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE RENOVACIÓN DEL PAR DE CLAVES	14
	3.3.1	Identificación y autenticación de las solicitudes de renovación rutinarias	14
	3.3.2	Identificación y autenticación de las solicitudes de renovación de clave después de una revocación	ón –
	Clave	e no comprometida	14
	3.4 IDI	ENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REVOCACIÓN DEL PAR DE CLAVES	14
4	EL CI	CLO DE VIDA DE LOS CERTIFICADOS	16
	4.1 So	LICITUD DE CERTIFICADOS	16
	4.2 TR	AMITACIÓN DE LA SOLICITUD DE CERTIFICADOS	16
	4.3 EM	IISIÓN DE CERTIFICADOS	16
	4.4 Ac	EPTACIÓN DE CERTIFICADOS.	17
	4.5 Us	O DEL PAR DE CLAVES Y DEL CERTIFICADO	17
	4.6 RE	NOVACIÓN DE CERTIFICADOS	17
	4.7 RE	NOVACIÓN DE CLAVES	17
	4.8 Mo	DDIFICACIÓN DE CERTIFICADOS	17
	4.9 RE	VOCACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CERTIFICADOS	17
	4.9.1	Circunstancias para la revocación	17
	4.9.2	Entidad que puede solicitar la revocación	17
	4.9.3	Procedimiento de solicitud de revocación	17
	4.9	3.1 Presencial	17
		3.2 Telemático	
	4.9.4	Periodo de gracia de la solicitud de revocación	18
	4.9.5	Circunstancias para la suspensión	18
	4.9.6	Entidad que puede solicitar la suspensión	18
	4.9.7	Procedimiento para la solicitud de suspensión	18
	4.9.8	Límites del período de suspensión	18
	4.9.9	Frecuencia de emisión de CRLs	18
	4.9.1	0 Requisitos de comprobación de CRLs	18
	4.9.1	l Disponibilidad de comprobación on-line de revocación y estado	18
	4.9.1.	2 Requisitos de comprobación on-line de revocación	18
	4.9.1.	3 Otras formas de divulgación de información de revocación disponibles	18
	4.9.1	4 Requisitos de comprobación para otras formas de divulgación de información de revocación	18
	4.9.1.	5 Requisitos especiales de renovación de claves comprometidas	18
	4.10 S	ERVICIOS DE COMPROBACIÓN DE ESTADO DE CERTIFICADOS	18
	4.11 F	INALIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN	18
	4.12 D	PEPÓSITO Y RECUPERACIÓN DE CLAVES	19
	4.13 C	ADUCIDAD DE LAS CLAVES DE CERTIFICADO DE CA	19
5	CONT	ROLES DE SEGURIDAD FÍSICA, DE GESTIÓN Y DE OPERACIONES	20

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc	Versión: 1.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	Pág. 3



Est.: APROBADO

Política de Certificación de Certificados Cualificados de empleado público con seudónimo en soporte software

5.1 Co	NTROLES DE SEGURIDAD FÍSICA	20
5.1.1	Ubicación y construcción	20
5.1.2	Acceso fisico	20
5.1.3	Alimentación eléctrica y aire acondicionado	20
5.1.4	Exposición al agua	20
5.1.5	Protección y prevención de incendios	20
5.1.6	Sistema de almacenamiento	20
5.1.7	Eliminación de residuos	20
5.1.8	Backup remoto	20
5.2 Co	NTROLES DE PROCEDIMIENTOS	20
5.2.1	Papeles de confianza	20
5.2.2	Número de personas requeridas por tarea	20
5.2.3	Identificación y autenticación para cada papel	20
5.3 Co	NTROLES DE SEGURIDAD DE PERSONAL	20
5.3.1	Requerimientos de antecedentes, calificación, experiencia, y acreditación	20
5.3.2	Procedimientos de comprobación de antecedentes	21
5.3.3	Requerimientos de formación	21
5.3.4	Requerimientos y frecuencia de actualización de la formación	21
5.3.5	Frecuencia y secuencia de rotación de tareas	21
5.3.6	Sanciones por acciones no autorizadas	21
5.3.7	Requerimientos de contratación de personal	21
5.3.8	Documentación proporcionada al personal	21
5.3.9	Controles periódicos de cumplimiento	21
5.3.10	Finalización de los contratos	21
5.4 PRO	OCEDIMIENTOS DE CONTROL DE SEGURIDAD.	21
5.4.1	Tipos de eventos registrados	21
5.4.2	Frecuencia de procesado de logs	21
5.4.3	Periodo de retención para los logs de auditoría	21
5.4.4	Protección de los logs de auditoría	21
5.4.5	Procedimientos de backup de los logs de auditoría	21
5.4.6	Sistema de recogida de información de auditoría (interno vs externo)	21
5.4.7	Notificación al sujeto causa del evento	21
5.4.8	Análisis de vulnerabilidades	22
5.5 AR	CHIVO DE INFORMACIONES Y REGISTROS	22
5.5.1	Tipo de informaciones y eventos registrados	22
5.5.2	Periodo de retención para el archivo	22
5.5.3	Protección del archivo	22
5.5.4	Procedimientos de backup del archivo	22
5.5.5	Requerimientos para el sellado de tiempo de los registros	22

Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc

OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0

Versión: 1.0



Est.: APROBADO

Política de Certificación de Certificados Cualificados de empleado público con seudónimo en soporte software

5.5.6 Sistema de recogida de información de auditoria (interno vs externo)	22
5.5.7 Procedimientos para obtener y verificar información archivada	22
5.6 CAMBIO DE CLAVE	22
5.7 RECUPERACIÓN EN CASO DE COMPROMISO DE UNA CLAVE O DE DESASTRE	22
5.7.1 Alteración de los recursos hardware, software y/o datos	22
5.7.2 La clave pública de una entidad se revoca	22
5.7.3 La clave de una entidad se compromete	22
5.7.4 Instalación de seguridad después de un desastre natural u otro tipo de desastre	22
5.8 Cese de una CA	23
6 CONTROLES DE SEGURIDAD TÉCNICA	24
6.1 GENERACIÓN E INSTALACIÓN DEL PAR DE CLAVES	24
6.1.1 Generación del par de claves	24
6.1.2 Entrega de la clave privada a la entidad	24
6.1.3 Entrega de la clave pública al emisor del certificado	24
6.1.4 Entrega de la clave pública de la CA a los usuarios	24
6.1.5 Tamaño de las claves	24
6.1.6 Parámetros de generación de la clave pública	24
6.1.7 Comprobación de la calidad de los parámetros	25
6.1.8 Hardware/software de generación de claves	25
6.1.9 Fines del uso del par de claves	25
6.2 PROTECCIÓN DE LA CLAVE PRIVADA	25
6.2.1 Estándares para los módulos criptográficos	25
6.2.2 Control multipersona de la clave privada	
6.2.3 Custodia de la clave privada	25
6.2.4 Copia de seguridad de la clave privada	26
6.2.5 Archivo de la clave privada	26
6.2.6 Introducción de la clave privada en el módulo criptográfico	26
6.2.7 Método de activación de la clave privada	26
6.2.8 Método de desactivación de la clave privada	26
6.2.9 Método de destrucción de la clave privada	26
6.3 Otros Aspectos de la Gestión del par de claves	
6.3.1 Archivo de la clave pública	26
6.3.2 Periodo de uso para las claves públicas y privadas	
6.4 Datos de activación	26
6.4.1 Generación y activación de los datos de activación	26
6.4.2 Protección de los datos de activación	27
6.4.3 Otros aspectos de los datos de activación	27
6.5 Controles de Seguridad Informática	27

Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc

OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0

Versión: 1.0



Est.: APROBADO

Política de Certificación de Certificados Cualificados de empleado público con seudónimo en soporte software

	6.6 CONTROLES DE SEGURIDAD DEL CICLO DE VIDA	27
	6.7 Controles de Seguridad de la Red	27
	6.8 Controles de Ingeniería de los Módulos Criptográficos	27
7	PERFILES DE CERTIFICADOS Y LISTAS DE CERTIFICADOS REVOCADOS	28
	7.1 Perfil de Certificado	28
	7.1.1 Número de versión	28
	7.1.2 Extensiones del certificado	28
	7.1.3 Identificadores de objeto (OID) de los algoritmos	30
	7.1.4 Formatos de nombres	30
	7.1.5 Identidad Administrativa	30
	7.1.6 Restricciones de los nombres	31
	7.1.7 Identificador de objeto (OID) de la Política de Certificación	31
	7.1.8 Uso de la extensión "Policy Constraints"	31
	7.1.9 Sintaxis y semántica de los cualificadores de política	31
	7.1.10 Tratamiento semántico para la extensión critica "Certificate Policy"	32
	7.2 Perfil de CRL	32
	7.2.1 Número de versión	32
	7.2.2 CRL y extensiones	32
	7.3 Listas de Certificados Revocados.	32
	7.3.1 Límite Temporal de los certificados en las CRLs	32
8	AUDITORÍA DE CONFORMIDAD	33
	8.1 Frecuencia de los controles de conformidad para cada entidad	33
	8.2 Identificación/cualificación del auditor	33
	8.3 RELACIÓN ENTRE EL AUDITOR Y LA ENTIDAD AUDITADA	33
	8.4 TÓPICOS CUBIERTOS POR EL CONTROL DE CONFORMIDAD.	33
	8.5 ACCIONES A TOMAR COMO RESULTADO DE UNA DEFICIENCIA	33
	8.6 Comunicación de resultados	33
9	REQUISITOS COMERCIALES Y LEGALES	34
	9.1 Tarifas	34
	9.1.1 Tarifas de emisión de certificado o renovación	34
	9.1.2 Tarifas de acceso a los certificados	
	9.1.3 Tarifas de acceso a la información de estado o revocación	
	9.1.4 Tarifas de otros servicios como información de políticas	
	9.1.5 Política de reintegros	
	9.2 Capacidad financiera	34
	9.2.1 Indemnización a los terceros que confian en los certificados emitidos por la ACCV	34
	9.2.2 Relaciones fiduciarias	34

Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc

OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0

Versión: 1.0



Est.: APROBADO

Política de Certificación de Certificados Cualificados de empleado público con seudónimo en soporte software

9.2.3 Procesos administrativos	34
9.3 POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD.	34
9.3.1 Información confidencial	34
9.3.2 Información no confidencial	34
9.3.3 Divulgación de información de revocación /suspensión de certificados	35
9.4 Protección de datos personales.	35
9.4.1 Plan de Protección de Datos Personales	35
9.4.2 Información considerada privada	35
9.4.3 Información no considerada privada	35
9.4.4 Responsabilidades	35
9.4.5 Prestación del consentimiento en el uso de los datos personales	35
9.4.6 Comunicación de la información a autoridades administrativas y/o judiciales	35
9.4.7 Otros supuestos de divulgación de la información	35
9.5 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	35
9.6 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD CIVIL	35
9.6.1 Obligaciones de la Entidad de Certificación	35
9.6.2 Obligaciones de la Autoridad de Registro	35
9.6.3 Obligaciones de los suscriptores	35
9.6.4 Obligaciones de los terceros confiantes en los certificados emitidos por la ACCV	36
9.6.5 Obligaciones del repositorio	36
9.7 Renuncias de garantías	36
9.8 Limitaciones de responsabilidad	36
9.8.1 Garantías y limitaciones de garantías	36
9.8.2 Deslinde de responsabilidades	36
9.8.3 Limitaciones de pérdidas	36
9.9 Plazo y finalización	36
9.9.1 Plazo	36
9.9.2 Finalización	36
9.9.3 Supervivencia	36
9.10 Notificaciones	36
9.11 MODIFICACIONES	36
9.11.1 Procedimientos de especificación de cambios	36
9.11.2 Procedimientos de publicación y notificación	37
9.11.3 Procedimientos de aprobación de la Declaración de Prácticas de Certificación	37
9.12 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	37
9.12.1 Resolución extrajudicial de conflictos	37
9.12.2 Jurisdicción competente	37
9.13 LEGISLACIÓN APLICABLE	37
9.14 CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE	37

Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc

OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0

Versión: 1.0



9.15 CLÁUSULAS DIVERSAS		37
10 ANEXO I		38
11 ANEXO II – FORMULARIO DE SOLICITUI	D DE REVOCACIÓN DE CERTIFICADO	41
12 ANEXO III – FORMULARIO DE SOLICITU	D DE ALTA DE ENTIDAD	43
13 ANEXO IV – FORMULARIO DE SOLICITU	D DE CERTIFICADOS	4 4

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc	Versión: 1.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	Pág. 8



1 INTRODUCCIÓN

1.1 Presentación

El presente documento es la Política de Certificación asociada a los certificados cualificados de empleado público con seudónimo, que contiene las reglas a las que se sujeta la gestión y el uso de los certificados definidos en esta política. Se describen los papeles, responsabilidades y relaciones entre el usuario final y la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica y las reglas de solicitud, adquisición gestión y uso de los certificados. Este documento matiza y complementa a la *Declaración de Prácticas de Certificación (CPS)* de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica.

La Política de Certificación referida en este documento se utilizará para la emisión de certificados cualificados de empleado público con seudónimo en soporte software, según la legislación vigente.

La presente Declaración de Prácticas de Certificación está redactada siguiendo las especificaciones del RFC 3647 "Internet X.509 Public Key Infrastructure Certificate Policy and Certification Practices Framework" propuesto por Network Working Group para este tipo de documentos, al igual que la Declaración de Prácticas de Certificación, para facilitar la lectura o comparación con documentos homólogos.

Esta Política de Certificación asume que el lector conoce los conceptos básicos de Infraestructura de Clave Pública, certificado y firma digital, en caso contrario se recomienda al lector que se forme en el conocimiento de los anteriores conceptos antes de continuar con la lectura del presente documento.

1.2 Identificación

Nombre de la política	Política de Certificación de Certificados Cualificados de empleado público con seudónimo en soporte software	
Calificador de la política	Certificado Cualificado de empleado público con seudónimo en soporte software expedido por el Instituto Valenciano de Finanzas - ACCV (Plaza Nápoles y Sicilia, 6. Valencia CP 46003, ESPAÑA. CIF Q9650010C). CPS y CP en http://www.accv.es	
Versión de la política	2.0	
Estado de la política	APROBADO	
Referencia de la política / OID (Object Identifier)	1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	
Fecha de emisión	03 de junio de 2016	
Fecha de expiración	No aplicable.	
CPS relacionada Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) ACCV. Versión 4.0.		
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.2.4.0	
	Disponible en http://www.accv.es/pdf-politicas	
Localización	Esta Política de Certificación se puede encontrar en: http://www.accv.es/legislacion_c.htm	

1.3 Comunidad de usuarios y ámbito de aplicación

1.3.1 Autoridades de Certificación

La CA que puede emitir certificados acordes con esta política es ACCVCA-130 perteneciente a la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica, cuya función es la emisión de certificados de

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc	Versión: 2.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	Pág. 9



entidad final para los suscriptores de ACCV. El certificado de ACCVCV-130 es válido desde el día 14 de octubre de 2011 hasta el 1 de enero de 2027

1.3.2 Autoridades de Registro

La lista de Autoridades de Registro (Puntos de Registro de Usuario) que gestionan las solicitudes de certificados definidos en esta política se encuentra en la URL http://www.accv.es

1.3.3 Usuarios Finales

1.3.3.1 Suscriptores

El grupo de usuarios que pueden solicitar certificados definidos por esta política está compuesto por los empleados públicos que trabajen para cualquier tipo de Administración Pública (europea, estatal, autonómica y local) así como los empleados de sus entes instrumentales, y los empleados de las Corporaciones y Universidades Públicas, que cuenten con los elementos de identificación requeridos (DNI, NIE, etc.) y a las que se les pueda asociar un seudónimo. El colectivo de usuarios formará parte de alguna entidad pública, que se encargará de la gestión de estos usuarios y de la asignación de los citados seudónimos.

La custodia de los datos de creación de firma asociados a cada certificado electrónico de certificado público con seudónimo será responsabilidad del solicitante.

El soporte de claves y certificados es software (disquete, disco duro, CDROM u otros medios de almacenamiento no criptográficos).

Se limita el derecho de solicitud de certificados definido en la presente Política de Certificación a personas físicas. No se aceptarán solicitudes de certificación realizadas en nombre de personas jurídicas, entidades u organizaciones.

1.3.3.2 Partes confiantes

Se limita el derecho a confiar en los certificados emitidos conforme a la presente política a:

- •Las aplicaciones y servicios pertenecientes a las Administraciones Públicas españolas o europeas, entidades u organizaciones.
- •Las aplicaciones y servicios que, sin pertenecer al ámbito de la Administración Pública, requieran de sistemas de identificación y/o firma seguros, de acuerdo con la legislación española de firma electrónica o con la normativa europea.
- •Las actos o tramitaciones que sean propios o concernientes al trabajo asociado al empleado público con seudónimo.

1.4 Uso de los certificados

1.4.1 Usos Permitidos

Los certificados emitidos por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica bajo esta Política de Certificación, pueden utilizarse para la firma electrónica y cifrado de cualquier información o documento. Asimismo, pueden utilizarse como mecanismo de identificación ante servicios y aplicaciones informáticas.

Usos prohibidos

Los certificados se utilizarán únicamente conforme a la función y finalidad que tengan establecida en la presente Política de Certificación, y con arreglo a la normativa vigente.

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc	Versión: 2.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	Pág. 10



1.5 Política de Administración de la ACCV

1.5.1 Especificación de la Organización Administradora

Nombre	Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica IVF
Dirección de email	accv@accv.es
Dirección	Plaza Napoles y Sicilia , 6 -46003 Valencia (Spain)
Número de teléfono	+34 902 482 481
Número de fax	+34.961 971 771

1.5.2 Persona de Contacto

Nombre	Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica IVF
Dirección de email	accv@accv.es
Dirección	Plaza Napoles y Sicilia , 6 -46003 Valencia (Spain)
Número de teléfono	+34 902 482 481
Número de fax	+34.961 971 771

1.5.3 Competencia para determinar la adecuación de la CPS a la Políticas

La entidad competente para determinar la adecuación de esta CPS a las diferentes Políticas de Certificación de la ACCV, es la Subdirección de Entidades Financieras y Certificación Electrónica - IVF de conformidad con los Estatutos del Instituto Valenciano de Finanzas (IVF).

1.6 Definiciones y Acrónimos

1.6.1 Definiciones

No estipulado

1.6.2 Acrónimos

No estipulado

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc	Versión: 2.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	Pág. 11



2 Publicación de información y repositorio de certificados

2.1 Repositorio de certificados

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

2.2 Publicación

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

2.3 Frecuencia de actualizaciones

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

2.4 Controles de acceso al repositorio de certificados.

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc	Versión: 2.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	Pág. 12



3 Identificación y Autenticación

3.1 Registro de nombres

3.1.1 Tipos de nombres

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

3.1.2 Significado de los nombres

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

3.1.3 Interpretación de formatos de nombres

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

3.1.4 Unicidad de los nombres

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

3.1.5 Resolución de conflictos relativos a nombres

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

3.1.6 Reconocimiento, autenticación y función de las marcas registradas.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

3.2 Validación inicial de la identidad

3.2.1 Métodos de prueba de posesión de la clave privada.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

3.2.2 Autenticación de la identidad de una organización.

La identificación de la Administración o Entidad pública se realizará en el proceso de Alta de la Entidad que será suscrito por una persona física con capacidad de representar a la Administración o Entidad pública.

3.2.3 Autenticación de la identidad de un individuo.

La identificación del suscriptor del certificado cualificado de empleado público con seudónimo se realizará mediante su personación ante el Operador del Punto de Registro, acreditándose mediante presentación del Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte español, el Número de Identificación de Extranjeros (NIE) del solicitante o medios equivalentes aprobados según la legislación vigente.

La determinación de la condición de empleado público es responsabilidad de la Administración o Entidad pública solicitante, la cual deberá comprobar dicha condición de empleado público, bien en su base de datos, si está actualizada, o solicitando el documento por el que el suscriptor ha adquirido esa condición, si no le constare a la propia Administración o Entidad Pública solicitante.

En este tipo de certificados se incluye una dirección de correo electrónico proporcionado por Administración o Entidad Pública solicitante o por el propio suscriptor como elemento necesario para soportar operaciones de firma electrónica y cifrado de correo electrónico, pero la Agencia de

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc	Versión: 2.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	Pág. 13

Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica

Política de Certificación de Certificados Cualificados de empleado público con seudónimo en soporte software

Tecnología y Certificación Electrónica no garantiza que esta dirección de correo esté vinculada con el suscriptor del certificado, por lo que la confianza en que esta dirección sea la del suscriptor del certificado corresponde únicamente a la parte confiante. La Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica únicamente garantiza que la dirección de correo que consta en el certificado fue la aportada por la Administración o Entidad pública a la que pertenecía el suscriptor en el momento de la formalización de su solicitud.

3.3 Identificación y autenticación de las solicitudes de renovación del par de claves.

3.3.1 Identificación y autenticación de las solicitudes de renovación rutinarias.

La identificación y autenticación para la renovación del certificado se puede realizar utilizando las técnicas para la autenticación e identificación inicial (descrita en el punto 3.2.3 *Autenticación de la identidad de un individuo*, de esta Política de Certificación). La primera renovación se podrá realizar a través de la web www.accv.es utilizando los mecanismos y aplicaciones puestas a disposición de los usuarios de este tipo de certificados, identificándose para iniciar el proceso mediante el certificado original que se pretende renovar, siempre que éste no haya vencido ni se haya procedido a su revocación. Existen, por tanto, dos mecanismos alternativos para la renovación:

- Con las aplicaciones puestas a disposición de los usuarios de este tipo de certificados , disponibles en www.accv.es.
- Solicitud de un nuevo certificado por parte de la Administración o Entidad pública a la que pertenezca el suscriptor (ver apartado 3.2.3. *Autenticación de la identidad de un individuo*, de esta Política de Certificación).

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, la renovación del certificado mediante solicitudes firmadas digitalmente exigirá que haya transcurrido un período de tiempo desde la identificación menor a los cinco años.

3.3.2 Identificación y autenticación de las solicitudes de renovación de clave después de una revocación – Clave no comprometida.

La política de identificación y autenticación para la renovación de un certificado después de una revocación sin compromiso de la clave será la misma que para el registro inicial, o bien se empleará algún método electrónico que garantice de manera fiable e inequívoca la identidad del solicitante y la autenticidad de la solicitud.

3.4 Identificación y autenticación de las solicitudes de revocación del par de claves

La política de identificación para las solicitudes de revocación acepta los siguientes métodos de identificación:

- •Presencial. Es el mismo que para el registro inicial descrito en el punto 3.2.3. *Autenticación de la identidad de un individuo*, de esta Política de Certificación
- •Telemática. Mediante la firma electrónica del formulario de revocación (ubicado en http://www.accv.es) por parte de alguna de las personas de contacto dadas de alta para la gestión de certificados de cada Administración o Entidad pública, o realizando la solicitud con la firma electrónica por parte del solicitante del certificado del formulario de revocación ubicado en el Área Personal de Servicios de Certificación (en http://www.accv.es).

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc	Versión: 2.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	Pág. 14



ACCV o cualquiera de las entidades que la componen pueden solicitar de oficio la revocación de un certificado si tuvieran el conocimiento o sospecha del compromiso de la clave privada del subscriptor, o cualquier otro hecho que recomendará emprender dicha acción.

Deberán solicitar la revocación de los certificados las personas de contacto dadas de alta para la gestión de certificados de cada Administración o Entidad pública en cuanto el suscriptor, pierda su condición.

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc	Versión: 2.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	Pág. 15



4 El ciclo de vida de los certificados.

Las especificaciones contenidas en este apartado complementan estipulaciones previstas la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

4.1 Solicitud de certificados

La solicitud de este tipo de certificados es responsabilidad de la Administración Pública o entidades de carácter público, la cual deberá comprobar la condición de empleado público de los titulares de los certificados mediante consulta a los registros de personal de la organización de su competencia.

El proceso comienza por dar de alta a la Administración, organismo o entidad, a partir de un formulario de alta de entidad, como el que se recoge en el Anexo III de esta Política de Certificación. En ese formulario deben indicarse cuáles son las personas habilitadas para la gestión de certificados con seudónimos para los empleados públicos perteneciente a la entidad en cuestión.

Para llevar a cabo la solicitud de certificados pueden emplearse dos métodos

- 1- El formulario del Anexo IV y remitirlo a la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica por parte de una de las personas habilitadas para llevar a cabo la gestión de certificados. Este documento de solicitud se deberá enviar preferentemente en formato electrónico y por correo electrónico a la cuenta gestioncerts@accv.es
- 2- El frontal de Administración del organismo, donde el Administrador del mismo podrá solicitar los certificados necesarios, así como las renovaciones de los ya emitidos y si fuera necesario, las revocaciones. Este frontal puede encontrarse en http://www.accv.es

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el art. 13.4 b) de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica en el caso de la solicitud de certificado mediante medios telemáticos se exigirá que haya transcurrido un período de tiempo desde la identificación presencial menor a los cinco años.

4.2 Tramitación de la solicitud de certificados.

Tras recibir la solicitud de certificados por parte de las personas habilitadas al efecto y una vez aceptada la propuesta económica si fuera el caso, se procederá a la generación de los certificados y la preparación de la documentación asociada a éstos. Una vez concluido, se remitirá a la Administración o Entidad pública solicitante, a través de las personas habilitadas para la gestión.

Las personas habilitadas para la gestión de los certificados serán las responsables de la entrega de los certificados a sus suscriptores y de remitir los contratos de certificación a la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica.

4.3 Emisión de certificados

ACCV no es responsable de la monitorización, investigación o confirmación de la exactitud de la información contenida en el certificado con posterioridad a su emisión. En el caso de recibir información sobre la inexactitud o la no aplicabilidad actual de la información contenida en el certificado, éste puede ser revocado.

La emisión del certificado tendrá lugar una vez que ACCV haya llevado a cabo las verificaciones necesarias para validar la solicitud de certificación. El mecanismo por el que determina la naturaleza y la forma de realizar dichas comprobaciones es esta Política de Certificación.

Cuando la CA de la ACCV emita un certificado de acuerdo con una solicitud de certificación válida, enviará una copia del mismo a la Autoridad de Registro que remitió la solicitud y otra al repositorio de ACCV

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc	Versión: 2.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	Pág. 16

Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica

Política de Certificación de Certificados Cualificados de empleado público con seudónimo en soporte software

Es tarea de la Autoridad de Registro notificar al subscriptor de un certificado la emisión del mismo y proporcionarle una copia, o en su defecto, informarle del modo en que puede conseguirla.

4.4 Aceptación de certificados

La aceptación de los certificados por parte de los suscriptores se produce en el momento de la firma del contrato de certificación asociado a cada Política de Certificación. La aceptación del contrato implica el conocimiento y aceptación por parte del suscriptor de la Política de Certificación asociada.

El Contrato de Certificación es un documento que debe ser firmado por el suscriptor y por la persona adscrita al Punto de Registro de Usuarios, y cuyo fin es vincular a la persona a certificar con la acción de la solicitud, con el conocimiento de las normas de uso y con la veracidad de los datos presentados. El formulario del Contrato de Certificación se recoge en el Anexo I de esta Política de Certificación.

4.5 Uso del par de claves y del certificado.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

4.6 Renovación de certificados.

Los mecanismos para la renovación se detallan en el punto 3.3 "Identificación y autenticación de las solicitudes de renovación del par de claves"

4.7 Renovación de claves

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

4.8 Modificación de certificados.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

4.9 Revocación y suspensión de certificados.

4.9.1 Circunstancias para la revocación

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

4.9.2 Entidad que puede solicitar la revocación

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

4.9.3 Procedimiento de solicitud de revocación

La Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica acepta solicitudes de revocación por los siguientes procedimientos

4.9.3.1 Presencial

Mediante la presentación e identificación del suscriptor o del solicitante habilitado por cada entidad en un Punto de Registro de Usuario y la cumplimentación y firma, por parte del mismo, del "Formulario de Solicitud de Revocación" que se le proporcionará y del que se adjunta copia en el anexo II

4.9.3.2 Telemático

El solicitante del certificado podrá solicitar la revocación de certificados, en la web de ACCV, en la URL http://www.accv.es, dentro del Área Personal de Servicios de Certificación, tras identificarse con su certificado personal o de entidad que haya sido solicitado por él mismo.

El Administrador del organismo puede solicitar la revocación de los certificados del organismo que administra desde el frontal de gestión disponible en http://www.accv.es

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc	Versión: 2.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	Pág. 17



4.9.4 Periodo de gracia de la solicitud de revocación

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

4.9.5 Circunstancias para la suspensión

Sólo se suspenderá un certificado si así lo dispone una autoridad judicial o administrativa, por el tiempo que la misma establezca.

ACCV no soporta la suspensión de certificados como operación independiente sobre sus certificados.

4.9.6 Entidad que puede solicitar la suspensión

La autoridad judicial o administrativa competente.

4.9.7 Procedimiento para la solicitud de suspensión

Por Resolución de la autoridad judicial o administrativa competente.

4.9.8 Límites del período de suspensión

El límite será el que se establezca en la Resolución de la autoridad judicial o administrativa competente.

4.9.9 Frecuencia de emisión de CRLs

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

4.9.10 Requisitos de comprobación de CRLs

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

4.9.11 Disponibilidad de comprobación on-line de revocación y estado

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

4.9.12 Requisitos de comprobación on-line de revocación

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

4.9.13 Otras formas de divulgación de información de revocación disponibles

Además de la consulta de revocados por medio de Listas de Certificados Revocados (CRL) y por medio del servicio OCSP, es posible comprobar la validez de los certificados por medio de un formulario web que, a partir de una dirección de correo electrónico, devuelve los certificados vinculados a esa dirección y el estado de éstos. Este formulario se encuentra en el sitio web de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica en la URL http://www.accv.es

4.9.14 Requisitos de comprobación para otras formas de divulgación de información de revocación

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

4.9.15 Requisitos especiales de renovación de claves comprometidas

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

4.10 Servicios de comprobación de estado de certificados.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

4.11 Finalización de la suscripción.

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc	Versión: 2.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	Pág. 18



ACCV informará al suscriptor, mediante correo electrónico firmado digitalmente, en un momento previo anterior a la publicación del certificado en la Lista de Certificados Revocados, acerca de la suspensión o revocación de su certificado, especificando los motivos, la fecha y la hora en que su certificado quedará sin efecto, y comunicándole que no debe continuar utilizándolo.

4.12 Depósito y recuperación de claves.

La ACCV no realiza depósito de las claves asociadas a los certificados de empleado público con seudónimo.

4.13 Caducidad de las claves de certificado de CA.

La ACCV evitará generar certificados de empleado publico con seudónimos que caduquen con posterioridad a los certificados de CA. Para ello no se emitirán certificados de empleado público con seudónimo cuyo periodo de validez exceda el del certificado de CA en cuestión y se generarán con el nuevo certificado de CA, con el fin de evitar la notificación a los subscriptores para que procedan a la renovación de su certificado, en el supuesto que el certificado de CA caducara con anterioridad.

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc	Versión: 2.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	Pág. 19



5 Controles de seguridad física, de gestión y de operaciones

5.1 Controles de Seguridad Física

5.1.1 Ubicación y construcción

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.1.2 Acceso físico

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.1.3 Alimentación eléctrica y aire acondicionado

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.1.4 Exposición al agua

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.1.5 Protección y prevención de incendios

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.1.6 Sistema de almacenamiento

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.1.7 Eliminación de residuos

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.1.8 Backup remoto

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.2 Controles de procedimientos

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.2.1 Papeles de confianza

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.2.2 Número de personas requeridas por tarea

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.2.3 Identificación y autenticación para cada papel

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.3 Controles de seguridad de personal

Este apartado refleja el contenido del documento Controles de Seguridad del Personal de ACCV.

5.3.1 Requerimientos de antecedentes, calificación, experiencia, y acreditación Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc	Versión: 2.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	Pág. 20



5.3.2 Procedimientos de comprobación de antecedentes

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.3.3 Requerimientos de formación

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.3.4 Requerimientos y frecuencia de actualización de la formación

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.3.5 Frecuencia y secuencia de rotación de tareas

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.3.6 Sanciones por acciones no autorizadas

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.3.7 Requerimientos de contratación de personal

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.3.8 Documentación proporcionada al personal

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.3.9 Controles periódicos de cumplimiento

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.3.10 Finalización de los contratos

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.4 Procedimientos de Control de Seguridad

5.4.1 Tipos de eventos registrados

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.4.2 Frecuencia de procesado de logs

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.4.3 Periodo de retención para los logs de auditoría

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.4.4 Protección de los logs de auditoría

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.4.5 Procedimientos de backup de los logs de auditoría

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.4.6 Sistema de recogida de información de auditoría (interno vs externo)

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.4.7 Notificación al sujeto causa del evento

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc	Versión: 2.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	Pág. 21



5.4.8 Análisis de vulnerabilidades

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.5 Archivo de informaciones y registros

5.5.1 Tipo de informaciones y eventos registrados

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.5.2 Periodo de retención para el archivo.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.5.3 Protección del archivo.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.5.4 Procedimientos de backup del archivo.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.5.5 Requerimientos para el sellado de tiempo de los registros.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.5.6 Sistema de recogida de información de auditoría (interno vs externo).

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.5.7 Procedimientos para obtener y verificar información archivada

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.6 Cambio de Clave

No estipulado.

5.7 Recuperación en caso de compromiso de una clave o de desastre

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.7.1 Alteración de los recursos hardware, software y/o datos

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.7.2 La clave pública de una entidad se revoca

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.7.3 La clave de una entidad se compromete

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.7.4 Instalación de seguridad después de un desastre natural u otro tipo de desastre

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc	Versión: 2.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	Pág. 22



5.8 Cese de una CA

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc	Versión: 2.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	Pág. 23



6 Controles de seguridad técnica

6.1 Generación e Instalación del par de claves

En este punto se hace siempre referencia a las claves generadas para los certificados emitidos bajo el ámbito de la presente Política de Certificación. La información sobre las claves de las entidades que componen la Autoridad de Certificación se encuentra en el punto 6.1 de la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica.

6.1.1 Generación del par de claves

El par de claves para el certificado emitido bajo el ámbito de la presente Política de Certificación se pueden generar en dos ubicaciones; el equipo del usuario en un proceso de autogeneración sin salir nunca del mismo equipo, y alternativamente, en casos excepcionales, podrán generarse las claves en la aplicación ARCA, de gestión de certificados digitales.

6.1.2 Entrega de la clave privada a la entidad

La clave privada para los certificados emitidos bajo el ámbito de la presente Política de Certificación se encuentra en el equipo del usuario donde se generó el par de claves o, en caso de generación en la aplicación ARCA, se entregará al usuario y no se dejará copia ni rastro alguno en el Punto de Registro de Usuario.

6.1.3 Entrega de la clave pública al emisor del certificado

La clave pública a ser certificada es generada en el equipo del usuario y es entregada a la Autoridad de Certificación por la Autoridad de Registro mediante el envío de una solicitud de certificación en formato PKCS#10, firmada digitalmente por dicha Autoridad de Registro.

En el caso de que el par de claves sea generado en el PRU, se construirá igualmente una solicitud de certificado según el formato PKCS#10 para ser firmado por la CA.

6.1.4 Entrega de la clave pública de la CA a los usuarios

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

6.1.5 Tamaño de las claves

Las claves de la raíz ACCVRAIZ1 y de la ACCVCA-130 son claves RSA de 4096 bits de longitud.

El tamaño de las claves para los certificados emitidos bajo el ámbito de la presente Política de Certificación es de al menos 2048 bits.

6.1.6 Parámetros de generación de la clave pública

Las claves de la raíz ACCVRAIZ1 y de la ACCVCA-130 están creadas con el algoritmo RSA

Se utilizan los parámetros definidos en la suite criptográfica 001 especificada en el documento de ETSI TS 102 176-1 "Electronic Signatures and Infrastructures (ESI); Algorithms and Parameters for Secure Electronic Signature". Se define ModLen=2048.

Signature	Signature	Signature	Key generation	Padding method	Cryptographi
suite entry	algorithm	algorithm	algorithm		c hash
name		parameters			function

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc	Versión: 2.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	Pág. 24



Sha-256-with-rsa	rsa	MinModLen=2048	rsagen1	emsa-pkcs1-v1 5	sha256
311a-230-With-13a	130	WIII IIVIOULEIT-2040	isayeiii	cilisa-pros i-v i_s	SHAZJU

6.1.7 Comprobación de la calidad de los parámetros

Se utilizan los parámetros definidos en la suite criptográfica 001 especificada en el documento de ETSI TS 102 176-1 "Electronic Signatures and Infrastructures (ESI); Algorithms and Parameters for Secure Electronic Signature". Se define ModLen=2048.

Signature	Signature	Signature	Key generation	Padding method	Cryptographi
suite entry	algorithm	algorithm	algorithm		c hash
name		parameters			function

6.1.8 Hardware/software de generación de claves

La generación de las claves se realiza en el equipo del usuario o, alternativamente, en el sistema de gestión de certificados ARCA.

6.1.9 Fines del uso del par de claves

Las claves definidas por la presente política se utilizarán para usos descritos en el punto de este documento 1.3 Comunidad de usuarios y ámbito de aplicación.

La definición detallada del perfil de certificado y los usos de las claves se encuentra en el apartado 7 de este documento "*Perfiles de certificado y listas de certificados revocados*".

6.2 Protección de la Clave Privada

En este punto se hace siempre referencia a las claves generadas para los certificados emitidos bajo el ámbito de la presente Política de Certificación. La información sobre las claves de las entidades que componen la Autoridad de Certificación se encuentra en el punto 6.2 de la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica.

6.2.1 Estándares para los módulos criptográficos

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

6.2.2 Control multipersona de la clave privada

Las claves privadas para los certificados emitidos bajo el ámbito de la presente Política de Certificación se encuentran bajo el control exclusivo de los suscriptores de los mismos.

6.2.3 Custodia de la clave privada

No se custodian claves privadas de los suscriptores de los certificados definidos por la presente política.

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc	Versión: 2.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	Pág. 25



6.2.4 Copia de seguridad de la clave privada

No se custodian claves privadas de los suscriptores de los certificados definidos por la presente política.

6.2.5 Archivo de la clave privada.

No se archivan las claves privadas.

6.2.6 Introducción de la clave privada en el módulo criptográfico.

No aplica. La generación se hace en software, en dispositivos no criptográficos.

6.2.7 Método de activación de la clave privada.

En el caso de autogeneración de la clave por parte del usuario el mecanismo de activación lo impone el usuario en el momento de la generación. Si la clave privada se ha generado en la aplicación ARCA, la activación se realizará a través de la introducción de la palabra de paso de acceso a esta clave, contenida en el fichero PKCS#12.

6.2.8 Método de desactivación de la clave privada

La desactivación se realizará cerrando la aplicación que la utiliza o cerrando el módulo criptográfico asociado.

6.2.9 Método de destrucción de la clave privada

No estipulado.

6.3 Otros Aspectos de la Gestión del par de claves.

6.3.1 Archivo de la clave pública

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

6.3.2 Periodo de uso para las claves públicas y privadas

Los certificados emitidos al amparo de la presente política tienen una validez de tres (3) años.

La clave utilizada para la emisión de los certificados se crea para cada emisión, y por tanto también tienen una validez de tres (3) años.

El certificado de "ACCVCA-130" es válido desde el día 14 de octubre de 2011 hasta el 1 de enero de 2027..

6.4 Datos de activación

6.4.1 Generación y activación de los datos de activación

En el caso de autogeneración de las claves el mecanismo de activación lo impone el usuario en el momento de la generación, es responsabilidad y obligación del suscriptor la elección de los mecanismos de seguridad adecuados y el mantenimiento de la clave privada bajo su control.

Si la generación se efectua en el PRU se proporcionará al subscriptor la palabra de paso de acceso a la clave privada o de protección del fichero que contiene el PKCS#12. Igualmente es responsabilidad y obligación del subscriptor la modificación de esa palabra de paso preconfigurada por una de su exclusivo conocimiento de forma inmediata a la recepción del fichero PKCS#12 y previa a su primer uso.

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc	Versión: 2.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	Pág. 26



6.4.2 Protección de los datos de activación

El suscriptor del certificado es el responsable de la protección de los datos de activación de su clave privada.

6.4.3 Otros aspectos de los datos de activación No estipulado.

6.5 Controles de Seguridad Informática

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

6.6 Controles de Seguridad del Ciclo de Vida.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

6.7 Controles de Seguridad de la Red

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

6.8 Controles de Ingeniería de los Módulos Criptográficos

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc	Versión: 2.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	Pág. 27



7 Perfiles de certificados y listas de certificados revocados

7.1 Perfil de Certificado

7.1.1 Número de versión

Esta política de certificación especifica el uso de un certificado con tres usos distintos; firma digital, autenticación del suscriptor y cifrado de datos.

7.1.2 Extensiones del certificado

Las extensiones utilizadas por los certificados emitidos bajo el amparo de la presente política son:

Campo	Valor	
Subject		
CommonName	Cadena compuesta de la forma:	
	"SEUDONIMO - " + Seudónimo + " - " + Nombre del organismo	
OrganizationIdentifier	NIF de la entidad, tal como figura en los registros oficiales. Codificado	
(2.5.4.97)	Según la Norma Europea ETSI EN 319 412-1	
Title	Puesto o cargo de la persona física, que le vincula con la Administración, organismo o entidad pública o privada	
PSEUDONYM	Seudónimo	
OrganizationalUnit	Unidad, dentro de la Administración, en la que está incluida el suscriptor del certificado	
OrganizationalUnit	Cadena fija con el valor	
	"CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO CON SEUDONIMO"	
Organization	Denominación (nombre "oficial") de la Administración, organismo o entidad pública o privada suscriptora del certificado, a la que se encuentra vinculada el empleado	
Country	Estado cuya ley rige el nombre, que será "España" por tratarse de entidades públicas (ES)	
Version	V3	
SerialNumber	Identificador único del certificado. Menor de 32 caracteres hexadecimales.	
Algoritmo de firma	sha256withRSAEncryption	
Issuer (Emisor)		
CommonName	ACCVCA-130	
OrganizationalUnit	PKIACCV	
Organization	ACCV	
Country	ES	
Válido desde	Fecha de Emisión	
Válido hasta	Fecha de Caducidad	
Clave Pública	Octet String conteniendo la clave pública del suscriptor	

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc	Versión: 2.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	Pág. 28



Extended Key Usage	
	Client Authentication
	Email Protection
CRL Distribution Poin	http://www.accv.es/fileadmin/Archivos/certificados/accvca130_der.crl
SubjectAlternativeNar	ne
RFC822Name	Correo electrónico del suscriptor. Puede ser genérico de la entidad o relativo al seudónimo.
DirectoryName	
	Identidad Administrativa (se desarrolla en el punto 7.1.5)
Certificate Policy Extensions	
Policy OID	2.16.724.1.3.5.4.2
Policy OID	QCP-n: certificate policy for EU qualified certificates issued to natural persons;
	Itu-t(0) identified-organization(4) etsi(0) qualified-certificate-
	policies(194112) policy-identifiers(1) qcp-natural(0)
Policy OID	1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0
Policy CPS Location	http://www.accv.es/legislacion_c.htm*
Policy Notice	Certificado Cualificado de empleado público con seudónimo en soporte software expedido por el Instituto Valenciano de Finanzas - ACCV (Plaza Nápoles y Sicilia, 6. Valencia CP 46003, ESPAÑA. CIF Q9650010C). CPS y CP en http://www.accv.es
Authority Information	Access
Access Method	ld-ad-ocsp
Access Location	http://ocsp.accv.es
Access Method	ld-ad-calssuers
Access Location	http://www.accv.es/gestcert/ACCVCA130SHA2.cacert.crt
Fingerprint issuer	00 55 b7 7f 43 2b 54 24 54 06 06 8c c8 f7 78 05 c3 25 dc f5
Algoritmo de hash	SHA-256
KeyUsage (críticos)	
	Digital Signature
	Content Commintment
	Key Encipherment
QcStatement	Campos QC (Qualified Certificate)
QcCompliance	El certificado es cualificado

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc	Versión: 2.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	Pág. 29



QcТуре	eSign	Tipo particular de certificado
		cualificado
QcRetentionPeriod	15y	Periodo de retención de la
		información material
QcPDS	https://www.accv.es/fileadmin/Archivos/Practicas	Ubicación de PKI Disclosure
	_de_certificacion/ACCV-PDS-V1.0-EN.pdf	Statement

7.1.3 Identificadores de objeto (OID) de los algoritmos

Identificador de Objeto (OID) de los algoritmos Criptográficos:

- •a) SHA1withRSA (1.2.840.113549.1.1.5)
- •b) SHA256withRSA (1.2.840.113549.1.1.11)

7.1.4 Formatos de nombres

Los certificados emitidos por ACCV contienen el distinguished name X.500 del emisor y el subscriptor del certificado en los campos issuer name y subject name respectivamente.

Todos los campos del certificado del Subject y del Subject Alternative Name, exceptuando los que se refieren a nombre DNS o direcciones de correo, se cumplimentan obligatoriamente en mayúsculas, prescindiendo de acentos.

7.1.5 Identidad Administrativa

A efectos de garantizar la interoperabilidad entre las distintas AAPP se crea en el campo SubjectAlternativeName dentro del objeto DirectoryName la siguiente estructura de datos de Identidad Administrativa.

Campo	Contenido	Observaciones
Tipo de Certificado	Indica la naturaleza del certificado	Tipo= CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO CON SEUDONIMO (de nivel medio) OID.2.16.724.1.3.5.4.2.1
Nombre de la entidad suscriptora	La entidad propietaria de dicho certificado	Entidad Suscriptora = ie: ACCV OID.2.16.724.1.3.5.4.2.2
NIF entidad suscriptora	Número de identificación de la entidad	NIF entidad suscriptora ie: S-2833002 OID.2.16.724.1.3.5.4.2.3
	Correo electrónico del responsable del certificado	Correo electrónico de la persona responsable del certificado ie: jseudonimo@unknown.esOID.2. 16.724.1.3.5.4.2.9

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc	Versión: 2.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	Pág. 30



Correo electrónico		
Unidad organizativa	Administración, en la que está	Unidad = ie: AGENCIA DE TECNOLOGÍA Y CERTIFICACION ELECTRONICA OID.2.16.724.1.3.5.4.2.10
Puesto o cargo	Puesto desempeñado por el suscriptor del certificado dentro de la administración	
Seudónimo	Seudónimo	Seudonimo= p. ej: NIP1111 O.I.D 2.16.724.1.3.5.4.2.12

Se han utilizado los OIDs asociados a los campos sugeridos por el Ministerio de Administraciones Públicas para garantizar la interoperabilidad.

7.1.6 Restricciones de los nombres

Los nombres contenidos en los certificados están restringidos a distinguished names X.500, únicos y no ambiguos.

El resto de campos que se incluyen en el certificado son los estrictamente necesarios que se marcan en el RFC-3739 para la obtención de un perfil de certificado cualificado.

7.1.7 Identificador de objeto (OID) de la Política de Certificación

El identificador de objeto definido por ACCV para identificar la presente política es el siguiente:

1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0

En este caso se añade un OID para identificar el tipo de entidad que se representa según la definición de los perfiles por la Administración General del Estado.

2.16.724.1.3.5.4.2

Certificado de empleado público con seudónimo de nivel medio

En este caso se añade un OID para identificar el tipo de entidad que se representa según la normativa ETSI TS 119 411-2

0.4.0.194112.1.0

Política de certificación para certificados cualificados EU emitidos a personas físicas

7.1.8 Uso de la extensión "Policy Constraints"

No se hace uso de la extensión "Policy Constraints" en los certificados emitidos bajo la presente Política de Certificación.

7.1.9 Sintaxis y semántica de los cualificadores de política

No estipulado

7.1.10 Tratamiento semántico para la extensión critica "Certificate Policy"

La extensión "Certificate Policy" identifica la política que define las prácticas que ACCV asocia explícitamente con el certificado. Adicionalmente la extensión puede contener un cualificador de la política.

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc	Versión: 2.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	Pág. 31



7.2 Perfil de CRL

7.2.1 Número de versión

El formato de las CRLs utilizadas en la presente política es el especificado en la versión 2 (X509 v2).

7.2.2 CRL y extensiones

La presente Política de Certificación soporta y utiliza CRLs conformes al estándar X.509.

7.3 Listas de Certificados Revocados

7.3.1 Límite Temporal de los certificados en las CRLs

Los números de serie de los certificados revocados aparecerán en las CRL hasta que alcance su fecha de expiración.

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc	Versión: 2.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	Pág. 32



8 Auditoría de conformidad

8.1 Frecuencia de los controles de conformidad para cada entidad

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

8.2 Identificación/cualificación del auditor

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

8.3 Relación entre el auditor y la entidad auditada

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

8.4 Tópicos cubiertos por el control de conformidad

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

8.5 Acciones a tomar como resultado de una deficiencia.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

8.6 Comunicación de resultados

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc	Versión: 2.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	Pág. 33



9 Requisitos comerciales y legales

9.1 Tarifas

9.1.1 Tarifas de emisión de certificado o renovación

Los precios para la emisión inicial y la renovación de los certificados a los que se refiere la presente política de certificación se recogen en la Lista de Tarifas de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica. Esta Lista se publica en la página web de la ACCV www.accv.es

9.1.2 Tarifas de acceso a los certificados

El acceso a los certificados emitidos bajo esta política, dada su naturaleza pública, es libre y gratuito y por tanto no hay ninguna tarifa de aplicación sobre el mismo.

9.1.3 Tarifas de acceso a la información de estado o revocación

El acceso a la información de estado o revocación de los certificados es libre y gratuita y por tanto no se aplicará ninguna tarifa.

9.1.4 Tarifas de otros servicios como información de políticas

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.1.5 Política de reintegros

No se prevén reintegros de las cantidades entregadas para el pago de este tipo de certificados.

9.2 Capacidad financiera

9.2.1 Indemnización a los terceros que confían en los certificados emitidos por la ACCV.

Tal y como se especifica en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS), la ACCV dispone de garantía de cobertura suficiente de responsabilidad civil a través de aval bancario por importe de tres Millones de Euros (3.000.000 €) que cubre el riesgo de la responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar el uso de los certificados expedidos por esta Agencia, cumpliendo así con la obligación establecida en el artículo 20.2 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

9.2.2 Relaciones fiduciarias

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.2.3 Procesos administrativos

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.3 Política de Confidencialidad

9.3.1 Información confidencial.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.3.2 Información no confidencial

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc	Versión: 2.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	Pág. 34



9.3.3 Divulgación de información de revocación /suspensión de certificados Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.4 Protección de datos personales

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.4.1 Plan de Protección de Datos Personales.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.4.2 Información considerada privada.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.4.3 Información no considerada privada.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.4.4 Responsabilidades.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.4.5 Prestación del consentimiento en el uso de los datos personales.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.4.6 Comunicación de la información a autoridades administrativas y/o judiciales.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.4.7 Otros supuestos de divulgación de la información.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.5 Derechos de propiedad Intelectual

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.6 Obligaciones y Responsabilidad Civil

9.6.1 Obligaciones de la Entidad de Certificación

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.6.2 Obligaciones de la Autoridad de Registro

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.6.3 Obligaciones de los suscriptores

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc	Versión: 2.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	Pág. 35



9.6.4 Obligaciones de los terceros confiantes en los certificados emitidos por la ACCV

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.6.5 Obligaciones del repositorio

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.7 Renuncias de garantías

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.8 Limitaciones de responsabilidad

9.8.1 Garantías y limitaciones de garantías

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

No obstante no existen límites económicos asociados a las transacciones que se realicen con este tipo de certificados por parte de los suscriptores.

9.8.2 Deslinde de responsabilidades

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.8.3 Limitaciones de pérdidas

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.9 Plazo y finalización.

9.9.1 Plazo.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.9.2 Finalización.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.9.3 Supervivencia.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.10 Notificaciones.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

Todos los correos que la ACCV envíe a los suscriptores de los certificados emitidos bajo esta Política de Certificación, en el ejercicio de la prestación del servicio de certificación, serán firmados digitalmente para garantizar su autenticidad e integridad.

9.11 Modificaciones.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.11.1 Procedimientos de especificación de cambios

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc	Versión: 2.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	Pág. 36



9.11.2 Procedimientos de publicación y notificación.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.11.3 Procedimientos de aprobación de la Declaración de Prácticas de Certificación Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.12 Resolución de conflictos.

9.12.1 Resolución extrajudicial de conflictos.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.12.2 Jurisdicción competente.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.13 Legislación aplicable

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.14 Conformidad con la Ley aplicable.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.15 Cláusulas diversas.

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc	Versión: 2.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	Pág. 37



10 Anexo I

CONTRATO DE CERTIFICACIÓN - CÓDIGO 1.3.6.1.4.1.8149.3.27

CONTRATO DE CERTIFICACION – CODIGO 1.3.6.1.4.1.8149.3.27				
Cognoms/Apellidos: Nom/Nombre: DNI/NIF: Seudónimo / Número de Identir Càrrec/Puesto o cargo:	ent/Unidad Organizativa-Departamento:			
CIF de la Organització/CIF de l				
Adreça de correu electrònic/Dir	rección correo electrónico:			
Adreça postal/Dirección postal:	:			
Poblacío/Población:	Província/Provincia:			
PIN: PUK:	Tel. suport/ tel. soporte 902 482 481	1 www.accv.es		
Registro de Usuario Nom i cognoms/Nombre y Aper Secció 3 - Data i Firma / Secci Subscric el present contracte d'empleat públic amb Seudor Certificación Electrónica. Decla que es troben exposades en his són certes. Suscribo el presente contrato Cualificados de empleado pú	ción 3 – Fecha y Firma de certificació associat a la Política de nim amb codi 1.3.6.1.4.1.8149.3.27, en are que conec i accepte les normes d ttp://www.accv.es. Declare, així mateix, o de certificación asociado a la Polític tiblico con Seudónimo con código 1.3	Certificació de Certificats qualificats nés per la Agencia de Tecnología y 'utilització d'este tipus de certificats que les dades posades de manifest ca de Certificación de Certificados 3.6.1.4.1.8149.3.27, emitido por la		
	ficación Electrónica. Declaro conocer y a e encuentran expuestas en http://www.a on ciertos.			
Firma del subscriptor Firma del suscriptor		del Punt de Registre lel Punto de Registro		
Firmat/Firmado:	Firmat/ <i>Firmado</i>	o:		

Exemplar per al subscriptor - Anvers / Ejemplar para el suscriptor - Anverso

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc	Versión: 2.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	Pág. 38



CONTRATO DE CERTIFICACIÓN - CÓDIGO 1.3.6.1.4.1.8149.3.27 Condiciones de utilización de los certificados

- 1.Los certificados asociados a la Política de Certificación para Certificados Cualificados de empleado público con Seudónimo, emitidos por la ACCV son del tipo X.509v3 y se rigen por la Declaración de Prácticas de Certificación de la ACCV, en tanto que Prestador de Servicios de Certificación, así como por la Política de Certificación referida. Ambos documentos se deben interpretar según la legislación de la Comunidad Europea, el Ordenamiento Jurídico Español y la legislación propia de la Generalitat.
- 2.Los suscriptores de los certificados deberán ser personas físicas, en posesión de un NIF, un NIE u otro documento de identificación válido en Derecho, y deben estar empleados en una Administración Pública, Ente Instrumental de la Administración o Entidad Corporativa pública.
- 3.El solicitante de los certificados, especialmente habilitado para la gestión de éstos por parte de una Administración o Entidad pública determinada, es responsable de la veracidad de los datos aportados en todo momento a lo largo del proceso de solicitud y registro. Será responsable de comunicar cualquier variación de los datos aportados para la obtención del certificado.
- 4.El suscriptor del certificado es responsable de la custodia de su clave privada y de comunicar a la mayor brevedad posible cualquier pérdida o sustracción de esta clave.
- 5.El suscriptor del certificado es responsable de limitar el uso del certificado a lo dispuesto en la Política de Certificación asociada, que es un documento público y que se encuentra disponible en http://www.accv.es.
- 6. La Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica, no se responsabiliza del contenido de los documentos firmados haciendo uso de los certificados por ella emitidos.
- 7.La Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica, es responsable del cumplimiento de las legislaciones Europea, Española y Valenciana, por lo que a Firma Electrónica se refiere. Es, asimismo, responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación de la ACCV y en la Política de Certificación asociada a este tipo de certificados.
- 8.El periodo de validez de estos certificados es de tres (3) años. Para su renovación deberán seguirse el mismo procedimiento que para la primera solicitud o bien los procedimientos previstos en la Política de Certificación asociada.
- 9.Los certificados emitidos perderán su eficacia, además de al vencimiento del periodo de validez, cuando se produzca una revocación, cuando se inutilice el soporte del certificado, ante resolución judicial o administrativa que ordene la pérdida de eficacia, por inexactitudes graves en los datos aportados por el solicitante y por fallecimiento del suscriptor del certificado. Otras condiciones para la pérdida de eficacia se recogen en la Declaración de Prácticas de Certificación y en la Política de Certificación asociada a este tipo de certificados.
- 10.La documentación a aportar para la identificación de los solicitantes será el Documento Nacional de Identidad, NIE o Pasaporte válido y vigente.
- 11.. El cumplimiento de la ley 15/1.999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa al solicitante de la existencia de un fichero automatizado de datos de carácter personal creado bajo la responsabilidad de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica. La finalidad de dicho fichero es la servir a los usos relacionados con los servicios de certificación prestados por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica. El suscriptor consiente expresamente la utilización de sus datos de carácter personal contenidos en dicho fichero, en la medida en que sea necesario para llevar a cabo las acciones previstas en la Política de Certificación..
- 12.La Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica se compromete a poner los medios a su alcance para evitar la alteración, pérdida o acceso no autorizado a los datos de carácter personal contenidos en el fichero.
- 13.El solicitante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación o cancelación sobre sus datos de carácter personal dirigiendo escrito a la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica, a través de cualquiera de los Registros de Entrada de la Generalitat indicando claramente esta voluntad.
- 14.Se aconseja al usuario realizar el cambio del PIN inicial que aparece en el presente contrato a través de las herramientas que pone a su disposición la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica.
- 15.La Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica ha constituido un aval bancario por un importe de tres millones de euros (3.000.000,000 €) para afrontar el riesgo por la responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar el uso de los certificados expedidos y los servicios de certificación digital.

Con la firma del presente documento se autoriza a la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica a consultar los datos de identidad que consten en el Ministerio de Interior, evitando que el ciudadano aporte fotocopia de su documento de identidad

Ejemplar para el solicitante - Reverso

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc	Versión: 2.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	Pág. 39



CONTRATO DE CERTIFICACIÓN - CÓDIGO 1.3.6.1.4.1.8149.3.27

Secció 1 – Dades del subscriptor / Sección 1 – Date	ecció 1 – Dades del subscriptor / Sección 1 – Datos del suscriptor				
Cognoms/Apellidos:					
Nom/Nombre:					
DNI/NIF: Tel.:					
Seudónimo / Número de Identificación:					
Càrrec/Puesto o cargo:					
Unitat Organitzativa-Departament/Unidad Organizativa					
Administració-Organització/Administración-Organizacio	on:				
CIF de la Organització/CIF de la Organización:					
Adreça de correu electrònic/Dirección correo electrónic	CO:				
Adreça postal/Dirección postal:					
Adreça postal/birección postal.					
Poblacío/Población: Provi	íncia/Provincia:				
Secció 2 - Dades del operador del Punt de Registr	re / Sección 2 – Datos del operador del Punto de				
Registro de Usuario					
Nom i cognoms/Nombre y Apellidos:					
Secció 3 - Data i Firma / Sección 3 - Fecha y Firma					
Subscric el present contracte de certificació associat					
d'empleat públic amb Seudonim amb codi 1.3.6.1.4.1.8149.3.27, emés per la Agencia de Tecnología					
Certificación Electrónica. Declare que conec i accepte les normes d'utilització d'este tipus de certificat					
que es troben exposades en http://www.accv.es. Declare, així mateix, que les dades posades de manifes					
són certes.					
Suscribo el presente contrato de certificación asoci	ado a la Política de Certificación de Certificados				
Cualificados de empleado público con Seudónimo					
Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica. Dec					
este tipo de certificados que se encuentran expuestas					
datos puestos de manifiesto son ciertos.					
· ·					
Firma del subscriptor	Firma i segell del Punt de Registre				
Firma del suscriptor	Firma y sello del Punto de Registro				
Firmat/Firmado:	Firmat/Firmado				

Nº de petició Exemplar per a la ACCV / Ejemplar para la ACCV

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc	Versión: 2.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	Pág. 40



11 Anexo II – Formulario de solicitud de revocación de certificado

SOLICITUD DE REVOCACIÓ DE CERTIFICAT SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE CERTIFICADO		
	V3.0	
	Fecha:	
Secció 1 – Dades del subscriptor del certif Cognoms/Apellidos: Nom/Nombre: DNI/NIF: Seudónimo / Número de Identificación: Administració-Organització/Administración-Or CIF de la Organització/CIF de la Organizaciór		
Secció 2 – Identificació del certificat* / Sec	ción 2 – Identificación del certificado*	
Certificat personal/	Nº de petició del certificat/	
Certificado personal:	Nº de petición del certificado:	
Secció 3 - Motiu de la revocació* / Sección	3 – Motivo de la revocación*	
la misma.	ptor del certificado es un motivo válido para la solicitud de	
Secció 4 – Autorització* / Sección 2 – Auto Subscriptor del certificat Subscriptor del certificado	rización*	
Firma		
Solicitat al operador del Punt de Registre d'Us Usuario:	suari / Solicitado al operador de Punto de Registro de	
Firma:		
	nplar per a l'Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica nplar para la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica	

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc	Versión: 2.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	Pág. 41





SOLICITUD DE REVOCACIÓ DE CERTIFICAT SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE CERTIFICADO V3.0 Fecha:.... Secció 1 - Dades del subscriptor del certificat / Sección 1 - Datos del subscriptor del certificado Cognoms/Apellidos: Nom/Nombre: DNI/NIF: Seudónimo / Número de Identificación: Administració-Organització/Administración-Organización: CIF de la Organització/CIF de la Organización: Secció 2 - Identificació del certificat* / Sección 2 - Identificación del certificado* Certificat personal/ Nº de petició del certificat/ Nº de petición del certificado: Certificado personal: Secció 3 - Motiu de la revocació* / Sección 3 - Motivo de la revocación* * La simple voluntad de revocación del suscriptor del certificado es un motivo válido para la solicitud de la misma. Secció 4 - Autorització* / Sección 2 - Autorización* Subscriptor del certificat Subscriptor del certificado Firma Solicitat al operador del Punt de Registre d'Usuari / Solicitado al operador de Punto de Registro de Usuario: Firma:

Exemplar per al sol·licitant / Ejemplar para el solicitante

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc	Versión: 2.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	Pág. 42



12 Anexo III - Formulario de solicitud de alta de entidad

Agencia (y Certifica	Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica ALTA ORGANITZACIÓ / ALTA ORGANIZACIÓN					CIÓN	
A DADES D	A DADES DE LA ORGANITZACIÓ / DATOS DE LA ORGANIZACIÓN						
NOM DE L'ORGANI	SME / NOMBRE D	EL ORGANISMO				CIF	
NOM DEL DEPART	AMENT/NOMBR	E DEL DEPARTAME	NTO				
ADREÇA FISCAL /	DOMICILIO FISCA	L				СР	
LOCALITAT / LOCA	ALIDAD PF	ROVINCIA / PROVIN	CIA	TELÈFON / TELEFONO	FAX		
ADREÇA ELECTRÒNIC	CA / CORREO ELECT	RÓNICO			1		
B DADES	DEL PERSO	NAL RESPON	ISABLE / D	ATOS DEL PERSONA	L RESF	PONSABLE	
				Estes persones s'encarregaran de la s de les seues obligacions i responsab		alta i revocació dels certificats	
				mo. Estas personas se encargaran o ormar a los usuarios de sus obligacione			
NOM / NOMBRE	COGNOMS//	APELLIDOS	NIF / NIE	ADREÇA ELECTRÒNICA / ELECTRÓNICO	CORREO	CÀRREC / CARGO	
c MOTIU	DE LA PETI	CIÓ / MOTIVO	DE LA PE	TICIÓN			
Creació ini	icial / Creación	n inicial.					
☐ Modificació de dades / M <i>odificación de datos</i> .							
,dde							
Firma	Firma del declarant / Firma del declarante Firma del responsable de l'ACCV / Firma del responsable de la ACCV						
Firma:	Firma: Firma:						

EXEMPLAR PER A L'ORGANISME / EJEMPLAR PARA EL ORGANISMO

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc	Versión: 2.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	Pág. 43



13 Anexo IV - Formulario de solicitud de certificados



SOL·LICITUD DE CERTIFICATS / SOLICITUD DE CERTIFICADOS

D'acord amb la Política de Certificació de Certificats Reconeguts de Pseudònim, es requereixen les següents dades per a la correcta emissió de certificats.

De acuerdo con la Política de Certificación de Certificados Reconocidos de Seudónimo, se requieren los siguientes datos para la correcta emisión de certificados.

DADES COMUNES / DATOS COMUNES

NOM DE L'ORGANISME / NOMBRE DEL ORGANISMO:

CIE:

Domicilio

Localidad:

DADES DEL PERSONAL / DATOS DEL PERSONAL (los campos con * son opcionales)

NIF/NIE Cognom1/Apellido1 Cognom2/Apellido1 Nom/Nombre Adreça electrónica/Correo electrónico Carrec/Cargo* Unitat/Unidad* Pseudònimo*

Clf.: PÚBLICO	Ref.: ACCV-CP-27V2.0.doc	Versión: 2.0
Est.: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.27.2.0	Pág. 44